

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-1624

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

PARA: Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: RESPUESTA A CONVOCATORIA A LA SESIÓN NO. 109
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E
INCLUSIÓN SOCIAL

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6163-O del 14 de noviembre de 2022; mediante el cual se convoca a la Sesión No. 109 extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social;

Punto 1: Conocimiento de las observaciones planteadas al proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora el Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de la Prevención, Protección de Derechos e Inclusión Social de las Personas Habitantes de Calle; y, resolución al respecto. Me permito indicar que:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5294-O de 26 de septiembre de 2022, el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, remitió la Resolución No. 043-CIG-2022, de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, que resuelve que se envíe los informes técnicos y legales de la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO QUE INCORPORA EL TÍTULO VII DEL LIBRO II.5, DE LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE. Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0622-O, de 03 de octubre de 2022, se emitió las observaciones a la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO QUE INCORPORA EL TÍTULO VII DEL LIBRO II.5, DE LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE.

Además, en relación a la documentación anexada en la convocatoria, documento: “Proyecto de ordenanza con correcciones para 2 debate V.15.11”, me permito realizar las siguientes observaciones:

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-1624

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

- Disposición transitoria 1:
 - Ya existe el levantamiento de información realizado a inicios del 2022; además, INEC realizará el levantamiento censal, el cual contempla a habitantes de calle.
 - Se contemple realizar un levantamiento de información estableciendo una periodicidad (cada 5 años) y bajo una misma metodología; lo cual permitirá evaluar el impacto de la política pública.
 - Se incluya a Patronato San José en el párrafo.
- Disposición transitoria 3. El registro de organización e instituciones que trabajan con habitantes de calle, ya se incluye en el Directorio de Servicios Sociales

Punto No. 2: Conocimiento del proyecto de la Ordenanza Reformatoria Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la comunidad LGBTIQ+; y, resolución al respecto. Me permito indicar que:

En atención al Oficio GADDMQ-SGCM-2022-5295-O, mediante el cual se remite la Resolución No. 043-CIG-2022 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, emitida en la sesión extraordinaria desarrollada el día viernes 23 de septiembre de 2022, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día referente al “Conocimiento del proyecto de la Ordenanza Reformatoria Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la comunidad LGBTIQ+; y, resolución al respecto.” En el cual se solicita:

*“Se realicen las **observaciones pertinentes** hasta el día miércoles 28 de septiembre respecto al proyecto de la Ordenanza Reformatoria Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la comunidad LGBTIQ+.”*

Sobre este punto, me permito indicar que mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-1297, del 27 de septiembre de 2022; se remitieron las observaciones requeridas.

Así mismo, en el link recibido con la convocatoria a la Sesión No. 109 extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social; <https://bit.ly/3UDgVZh> no se identifica documentación para análisis de este último punto.

Adjunto la documentación especificada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-1624

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- GADDMQ-SIS-2022-0622-O.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-1297 (1).pdf
- INICIATIVA ordenanza_premio (1).docx
- proyecto OM premio GLBTI, GCh (2).docx
- técnico_legal_de_ordenanza_reformatoría_del_cm_título_vii_del_libro_ii.5-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL CHALA REINOSO GISSELA

Sra. Abg. Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Sr. Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO

Sr. Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia
Director, Funcionario Directivo 5
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PROMOCIÓN DE DERECHOS

